



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Consejo Social

IDENTIFICACIÓN DE LA SESIÓN:

Número de la Sesión: 22

Día: 26 de junio de 2009

Hora: 11:00 horas (segunda convocatoria)

Lugar: Sala de Juntas del Edificio Rectorado (B-1), del Campus Las Lagunillas.

.

ORDEN DEL DÍA:

1.- Aprobar, si procede, las actas correspondientes a la sesión plenaria n.º 20, de 2 de marzo de 2009, y a la sesión extraordinaria n.º 21, de 26 de mayo de 2009.

2.- Informe del Presidente.

-Comunicaciones del Rector Magnífico.

3.- Informe que presenta el Vicerrector de Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad sobre la Memoria Anual del Plan Estratégico correspondiente al año 2008.

4.- Aprobar, si procede, las Cuentas Anuales de la Universidad de Jaén correspondiente al ejercicio 2008.

5.- Aprobar, si procede, la propuesta de límites de precios públicos para estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales para el curso 2009-2010.

6.-Aprobar, si procede, la propuesta de distribución de 39 Becas-Colaboración con Departamentos para el curso 2009-10 del Ministerio de Educación.

7.- Aprobar, si procede, el Expediente de Modificación de Crédito n.º 2009/1, relativo a las transferencias desde gastos corrientes a gastos de capital y viceversa.

8.- Ruegos y preguntas.

ACUERDOS ADOPTADOS:

- Aprobar por asentimiento las actas correspondientes a la sesión plenaria n.º 20, de 2 de marzo de 2009, y a la sesión extraordinaria n.º 21, de 26 de mayo de 2009.
- Aprobar las Cuentas Anuales de la Universidad de Jaén correspondientes al ejercicio 2008.



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Consejo Social

- Elevar a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa que este Consejo Social aceptará la medida que se adopte en el conjunto de las Universidades Públicas de Andalucía.

- Respecto a la propuesta de distribución de 39 becas-colaboración con Departamentos para el curso 2009-2010 del Ministerio de Educación se adopta el siguiente acuerdo:
 1. A cada Departamento que así lo solicite y cumpla las normas generales de la Convocatoria, se le adjudica una Beca de Colaboración.

 2. Las Becas remanentes de esta primera adjudicación, se distribuirán de una en una, entre los Departamentos ordenados por número de alumnos y alumnas.

 3. Para optar a la segunda adjudicación, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
 - El Departamento se compromete a remitir al Consejo Social un Informe que contemple y justifique su demanda de asignación.
 - Un breve Informe de contenidos previstos sobre los trabajos del alumno o alumna.
 - Otro Informe, al finalizar las tareas del curso becario, en el que se haga constar la aptitud y disponibilidad de la persona becada, así como otros elementos que pudieran avalar las actitudes investigadoras que pretenden fomentar las becas de colaboración.

Para ello, se constituye una Comisión que profile los requisitos para la adjudicación de una segunda beca.

La Comisión estará constituida por los siguientes Consejeros:

- D. Antonio Garrido Gámez (Representante Intereses Sociales)
- D. Felipe Morente Mejías (Representante del Profesorado)
- D.ª Mª de los Ángeles Romero Torres (Representante de Estudiantes)
- D. Manuel Anguita Peragón (Secretario Consejo Social UJA)



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Consejo Social

-D. Miguel Ángel Chamocho Cantudo (Vicesecretario General de la UJA, en calidad de invitado).

El resultado de la Propuesta de esta Comisión, responderá a las indicaciones del Pleno, aprobadas por unanimidad. Y esta propuesta será remitida en tiempo y forma, a la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio, y de Movilidad para el perfeccionamiento del Profesorado.

- Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito nº 2009/1, relativo a las transferencias desde gastos corrientes a gastos de capital y viceversa.